



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en la acción **0003-19-RC**, el señor Michael Romeo Aulestia Salazar, por sus propios y personales derechos y Presidente del Movimiento Político "AHORA", solicita que la "*...Corte Constitucional emita el dictamen correspondiente de calificación del proyecto de reforma parcial de la Constitución...*" y "*...califique cual es el mecanismo que debe seguir el siguiente referéndum modificatorio de la Constitución...*" "*...¿Está usted de acuerdo con reformar parcialmente la Constitución de la República del Ecuador y eliminar los artículos 207, 208, 209 y 2010 para suprimir al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y trasladar su potestad nominadora a la Asamblea Nacional incluyendo en el artículo 120 numeral 11 de la Constitución dicha atribución a este órgano legislativo conforme el anexo 1?...*", **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose a la fecha en la Secretaría General.**

Quito D M., 20 de Junio de 2019

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/fu

100
100
100